



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE BURGOS

DSP Despido/ceses en general 300/2021.

Sobre: Despido.

Demandante/s: D/D.^a Marius Ionel Benec.

Abogado/a: Cristina Martínez Iglesias.

Demandado/s: Fondo de Garantía Salarial (Fogasa), Descargas Urbanas, S.L.

Abogado/a: Letrado de Fogasa.

D/D.^a María Cristina Rodríguez Cuesta, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento despido/ceses en general 300/2021 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D/D.^a Marius Ionel Benec contra Descargas Urbanas, S.L., sobre despido, se ha dictado decreto y auto cuyo encabezamiento y partes dispositiva son las siguientes:

Decreto. –

Letrado/a de la Administración de Justicia D/D.^a Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro.

En Burgos, a 20 de mayo de 2021.

Antecedentes de hecho. –

Primero. – Por Marius Ionel Benec se presentó demanda contra Descargar Urbanas, S.L., en materia de despido.

Segundo. – Se ha requerido a Marius Ionel Benec para que subsane advertidos en la demanda.

Tercero. – La parte demandante ha presentado escrito de subsanación de los defectos formales advertidos en la demanda del día 7 de abril de 2021.

Parte dispositiva.

Acuerdo:

– Admitir la demanda presentada.

– Dar cuenta a S.S.^a para proceder a la acumulación de oficio del presente procedimiento a los autos del procedimiento DSP 174/21 del Juzgado de lo Social número tres de Burgos, conforme al artículo 32 LRJS.

Constando en el Juzgado de lo Social número tres de Burgos, procedimiento PO 23/20, el demandado Descargas Urbanas, S.L., con domicilio desconocido, procédase a su notificación a través de edictos publicados en el Boletín Oficial de la Provincia.



Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

El/la letrado/a de la Administración de Justicia.

Auto. –

Magistrado/a Juez Sr/Sra. D/D.^a Miren Arantxa Gabarain Saiz.

En Burgos, a 21 de mayo de 2021.

Antecedentes de hecho. –

Primero. – En este Juzgado de lo Social número dos se sigue el procedimiento despido/ceses en general 300/2021 a instancia de don Marius Ionel Benec frente a Descargas Urbanas, S.L.

Segundo. – El Juzgado de lo Social número tres de Burgos ha acordado la acumulación de este procedimiento a los autos despido ceses en general n.º 174/21 reclamando la remisión de este despido/ceses en general 300/2021.

Parte dispositiva. –

Dispongo: Acceder a la acumulación solicitada, acordando la remisión de despido/ceses en general 300/2021 para su acumulación a los autos despido/ceses en general 174/2021 que se tramitan en el Juzgado de lo Social número tres de Burgos.

Notifíquese a las partes.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante este órgano judicial, en el plazo de los tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción cometida en la resolución a juicio del recurrente, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

Así lo acuerda y firma S.S.^a, doy fe.

El/la magistrada-juez. El/la letrado de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Descargas Urbanas, S.L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.



Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Burgos, a 21 de mayo de 2021.

El/la letrado de la Administración de Justicia,
María Cristina Rodríguez Cuesta